

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: CUSTODIA 2019-00011

NOTIFICADO POR ESTADO No. 67 DEL 26 DE ABRIL DE 2021.

En vista del informe secretarial que antecede, ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin que sea remitido en el término de cinco (5) días el dictamen pericial respecto de la demandada ANGIE TATIANA LÓPEZ PULGARIN, en razón a que ella asistió a la valoración el día 18 de marzo de la presente anualidad. *Remítase por el medio más expedito.*

Ofíciase de igual manera, a dicho Instituto, para que se sirva aclarar el dictamen pericial de fecha 21 de enero, con base en el numeral primero del escrito allegado el 9 de marzo del cursante año. Junto con el oficio decretado, remítase el mencionado memorial.

Respecto de la citación al perito, se difiere esta decisión hasta tanto no se allegue lo anteriormente decretado.

Es de advertir que el tiempo en que demore el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en allegar el dictamen solicitado, no se tendrá en cuenta para efectos del conteo de términos de que trata el art. 121 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JPSL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6836e9fafaefe998eec61b407702cccd5275faa785a46ad45f70f6a8a6bc5150

Documento generado en 23/04/2021 03:36:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**